

# CONDICIONES GENERALES HULU OCIO AVENTURA Y NATURALEZA

## CONTRATACION SERVICIOS EVENTOS

---

### De las obligaciones de HULU OCIO AVENTURA Y NATURALEZA S. L.

1. En caso de requerimiento, facilitar a la entidad contratante, toda la información referente a las especificaciones técnicas acerca del servicio a prestar.
2. Disponer de los seguros obligatorios en vigor.
3. HULU OCIO AVENTURA Y NATURALEZA S. L., manifiesta con carácter de declaración jurada, que con la emisión al cliente de la FICHA DE RESERVA de la actividad contratada, se compromete a que ningún otro servicio contratado pudiera ser impedimento para no poder realizar el especificado en la ficha de reserva remitida.
4. A prestar el servicio indicado en las condiciones que se especifican en la FICHA DE RESERVA remitida al cliente.

### De las obligaciones de la ENTIDAD CONTRATANTE.

1. De disponer en condiciones óptimas de uso las instalaciones y/o recinto (frontón, pabellón, polideportivo, plaza, parque, etc....) donde se desarrolle el servicio contratado.
2. De que dichas instalaciones y/o recinto, reúna las condiciones técnicas necesarias (con el visto bueno de HULU, OCIO, AVENTURA Y NATURALEZA, S. L) para poder llevar a cabo el desarrollo óptimo del servicio.
3. De que dichas instalaciones y/o recinto, dispongan de los seguros obligatorios y de responsabilidad civil.
4. De que en caso de ser necesario, aportar y ceder el material y servicios necesarios (vallas, cerramientos, tomas de corriente, etc....) para la prestación del servicio en las máximas garantías.

### De las responsabilidades de la ENTIDAD CONTRATANTE.

1. La ENTIDAD CONTRATANTE se hace responsable exclusivo de las consecuencias (daños a personas o a bienes) que se puedan derivar de las instalaciones y/o recinto donde se va a realizar la prestación del servicio al que hace referencia esta ficha de reserva.
2. Cualquier incumplimiento de las normas y cláusulas de la FICHA DE RESERVA supondrán una responsabilidad directa por eventuales daños y perjuicios que de ello se deriven.

### POLITICA CANCELACION SERVICIO

Una vez confirmado contratación del servicio por parte del cliente y remitida la ficha de reserva del mismo y si por cualquier causa ajena a HULU OCIO AVENTURA Y NATURALEZA S. L., (excepto condiciones meteorológicas adversas), debiera de suspenderse el servicio contratado 48 h antes de la celebración del evento, HULU OCIO AVENTURA Y NATURALEZA S. L. percibirá el 100% de su retribución. Si la diferencia es mayor a 48 h HULU OCIO AVENTURA Y NATURALEZA S. L. percibirá el 50% de su retribución.

La suspensión del servicio contratado por condiciones meteorológicas adversas, estará supeditado siempre a la decisión final de HULU OCIO AVENTURA Y NATURALEZA S. L. Si las condiciones climatológicas hicieran desaconsejable llevar a cabo el servicio contratado y finalmente se produce la suspensión del mismo, se establecen las siguientes condiciones de cobro: HULU OCIO AVENTURA Y NATURALEZA S. L., percibirá el 50% de su retribución si no hubiera comenzado la descarga del material destinado al servicio contratado. Si la decisión de suspender el servicio contratado se produce una vez hayan comenzado los trabajos de descarga y/o montaje de los equipos para la realización del servicio contratado percibirá el 70% de su retribución. Si la decisión de suspender el servicio contratado se produce una vez iniciada la actividad (dentro del horario de celebración del evento) percibirá el 100% de su retribución.

Si la DECISIÓN de suspender el servicio contratado derivado de las condiciones meteorológicas se produce de forma unilateral por parte del cliente, aun aconsejando HULU OCIO AVENTURA Y NATURALEZA S. L., la NO SUSPENSIÓN del mismo, HULU OCIO AVENTURA Y NATURALEZA S. L., percibirá el 100% de su retribución si ya se hubiera iniciado el desplazamiento al lugar del evento. Si el desplazamiento aún no se hubiera producido HULU OCIO AVENTURA Y NATURALEZA S. L. percibirá el 50% de su retribución.